



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE RECHAZA DEMANDA

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JORGE IVAN MARTINEZ GALEANO
Demandados: COLPENSIONES
TEJAR DE SAN JOSE S.A.S.
RECO S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00228-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se **RECHAZA** en forma definitiva la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL, por cuanto se observa claramente que no se dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 10 de noviembre de 2020. No obstante haber allegado dentro del término oportuno un escrito para subsanarlo, no lo hizo en debida forma, si se tiene en cuenta que allegó un escrito de demanda no exigido, sin embargo, no allego un nuevo poder en los términos solicitados en dicho auto.

En consecuencia, de lo anterior se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el **ARCHIVO** del expediente previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 115 fijados en la Secretaría del Despacho el día 30 DE NOV. DE 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA

